

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
 MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
 STOCK DE DEUDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL - JUNIO 2020
 - EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

Planilla 6

Etapas - Devengado - Base Caja -	PRESTAMISTA	MONEDA	VTO FINAL	STOCK DEUDA	SERVICIOS DEL PERIODO		AMORTIZACION		INTERESES	
					INTERESES	DEVENGADO	INTERESES	BASE CAJA		
										AMORTIZACION
GOBIERNO NACIONAL										
- TESORO NACIONAL										
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL										
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO										
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES										
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS										
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS										
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.										
PRESTAMO BANCO SAN JUAN										
NUEVO PRESTAMO BANCO SAN JUAN										
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.										
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES										
- BID										
- BIRF										
- OTROS										
DEUDA CONSOLIDADA (1)										
-xxx										
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES										
TITULOS PUBLICOS LOCALES										
-Bonos Colocacion Voluntaria										
-Bonos Colocacion No Voluntaria										
TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES										
LETRAS DE LARGO PLAZO (3)										
Fecha emision Letra 1										
Fecha emision Letra 2										
GARANZIA Y/O AVALES (2)										
OTROS										
TOTAL DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL										
				35.230.516,44			9.573.929,57		3.597.685,97	3.597.685,97
LETRAS DE CORTO PLAZO										
Fecha emision Letra 1										
Fecha emision Letra 2										
DEUDA FLOTANTE										
PERSONAL										
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS										
TRANSFERENCIAS										
OTROS										
				12.185.351,76						
				11.757.694,73						
				427.657,03						

(1) Se consigna la Deuda Consolidada que no se encuentre instrumentada mediante la emision de Titulos Publicos
 (2) Se incluyen aquellos Avales y Garantias en los que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual la provincia como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.
 (3) Son Letras que cuyo vencimiento se produce más allá del cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto, forman parte del Stock de Deuda (Art. 57 Ley de Administración Financiera).

Nota:

C.P.N. GABRIELA LUEJE
 Directora de Finanzas
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan

C.P.N. GUILLERMO FERNÁNDEZ VIDAL
 CONTADOR GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan

C.P.N. SEBASTIÁN VACHICO SIVANO
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Dr. Emilio Baistrocchi
 Intendente
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan